



1700-45

AUTO N°046

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 15 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PLATO CON NIT° N° 891.780.051-4”

Que a través del radicado No. R20241031010925, el señor ARMANDO CAPUZANO RESTREPO, en su condición de Alcalde Municipal de Plato solicita permiso de ocupación de cauce para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” y adjunta la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces diligenciado
- Solicitud de liquidación por concepto de evaluación diligenciado
- Cédula del Alcalde
- Acta de Posesión
- Informe de los estudios técnicos
- Planos de diseño

Que en respuesta a lo anterior, la Corporación le comunicó al peticionario que debería aportar información adicional para dar inicio al procedimiento administrativo de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 y en respuesta a través del radicado R202412118012374 el señor ARMANDO CAPUZANO RESTREPO, en su condición de Alcalde Municipal de Plato aporta:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce diligenciado
- Formato de liquidación por concepto de evaluación diligenciado
- Acta de posesión del Alcalde elevada en Escritura pública 511 de 29 de diciembre de 2023
- Copia cédula de ciudadanía Alcalde del municipio de Plato
- Planos
- Informe técnico del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”
- RUT

Que mediante oficio E20241219006676 se le informa al Alcalde del municipio de Plato, el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso de ocupación de cauce.

Que en radicado R202511500285 la Ingeniera SANDRA RODRÍGUEZ CASTRO, Directora Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Plato, aporta el comprobante de consignación del valor cancelado por concepto de evaluación.



1700-45

AUTO N°046

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 15 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PLATO CON NIT° N° 891.780.051-4”

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6307 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por el señor ARMANDO CAPUZANO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.162.619, en su condición de Alcalde Municipal de Plato, identificada con Nit. No. 891.780.051-4 para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” sobre el Caño Las Mujeres, El Cocuelo y Terron seco, cuenca del río Magdalena en las coordenadas X922665.018 Y1574907.970, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6467 al ingeniero JOSUE CAMPO MENDOZA, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.



1700-45

AUTO N°046

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 15 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PLATO CON NIT° N° 891.780.051-4”

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA 
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No.6467

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Auto N° 046 de 2024

 **De** Notificaciones Gestión Ambiental - Corpamag <notificaciones@corpamag.gov.co>
Destinatario <alcaldia@plato-magdalena.gov.co>
Fecha 2025-01-20 08:41

 Auto N° 046 de 2025.pdf (~1.1 MB)

Señor@

Armando Campuzano

ALCALDE MUNICIPAL DE PLATO

Ref.: **Notificación Auto N° 046** de fecha 15/01/2025. Expediente: 6467.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de un "Permiso de Ocupación de Cauce" en beneficio del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCION RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No.2024128012374 de fecha 18/12/2024

--

Sin otro en particular, atentamente,

Notificador Corpamag
Subdirección de Gestión Ambiental
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168



Corporación Autónoma
Regional del Magdalena

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200



www.corpamag.gov.co